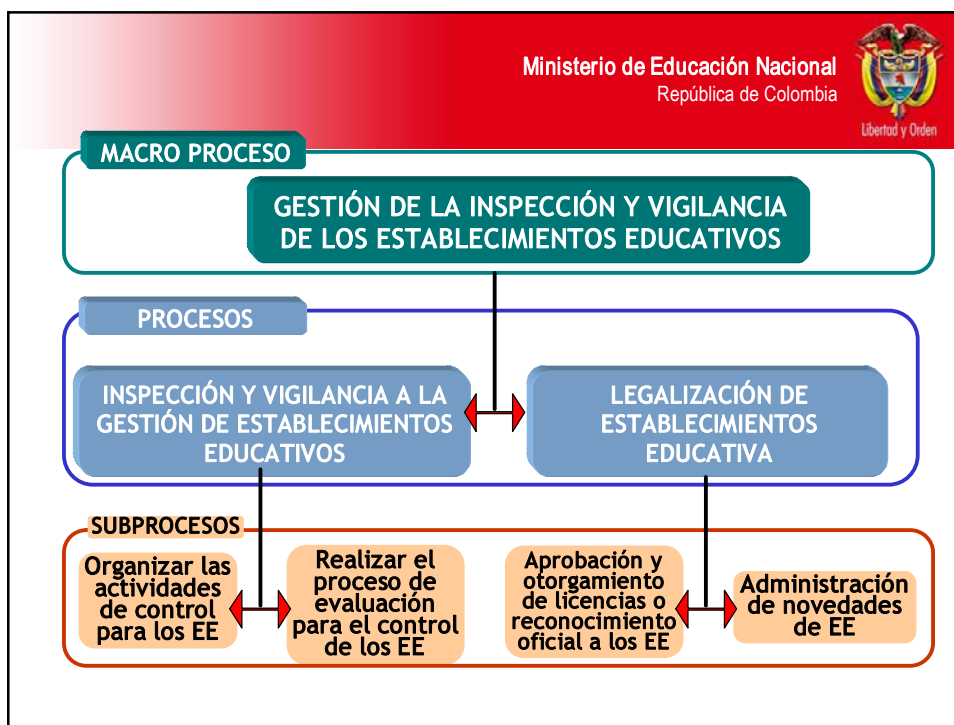




Libertad y Orden

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
República de Colombia





1. ORGANIZAR LAS ACTIVIDADES DE CONTROL PARA LOS EE

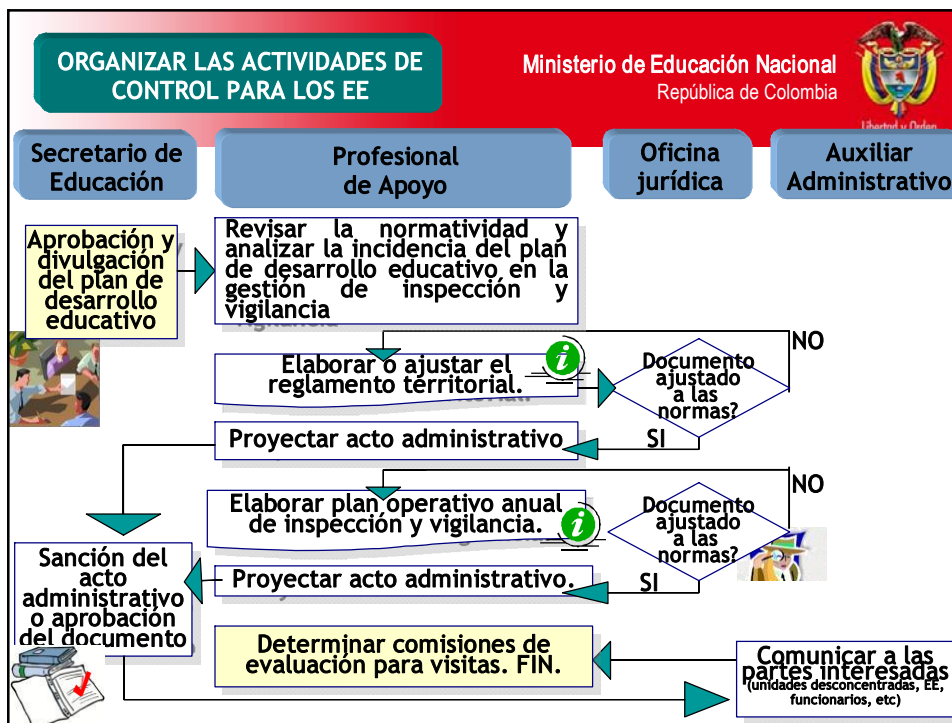
Objetivo:

Generar el reglamento territorial y el plan operativo anual de inspección y vigilancia para la realización de las actividades de control a los establecimientos educativos privados y oficiales de educación formal y no formal de la jurisdicción.

Producto final:



- Reglamento Territorial de Inspección y Vigilancia.
- Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia.
- Organización logística para la realización de visitas



2. REALIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EL CONTROL DE LOS EE

Objetivo:

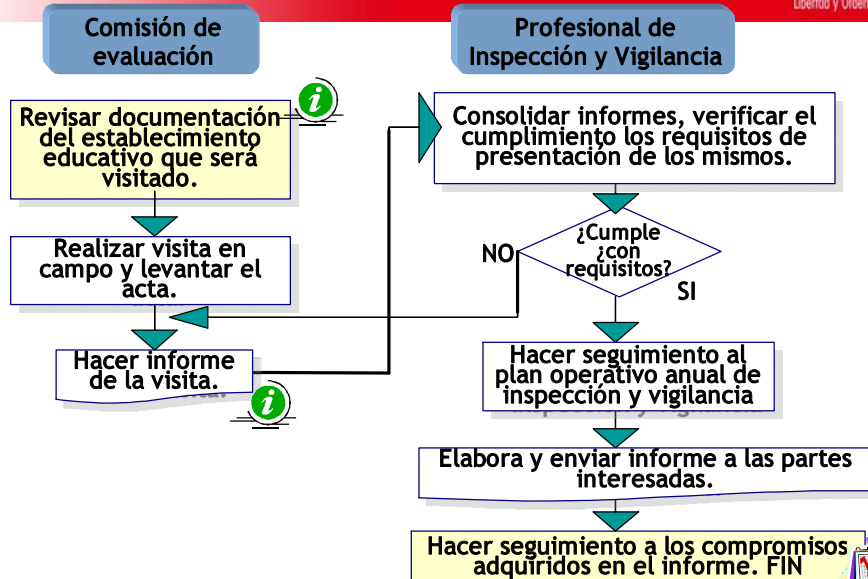
Ejecutar el proceso de evaluación del Establecimiento Educativo privado u oficial a fin de obtener información necesaria, pertinente, oportuna y suficiente sobre el cumplimiento de los requisitos que de acuerdo con las normas vigentes debe cumplir todo establecimiento para la prestación del servicio educativo y la atención individual que favorezca el aprendizaje y la formación integral del educando



Producto final:

- Realización de la visita en campo.
- Documento de análisis de los informes del proceso de evaluación.

REALIZAR EL PROCESO DE EVALUACIÓN PARA EL CONTROL DE LOS EE





3. APROBACIÓN Y OTORGAMIENTO DE LICENCIAS O RECONOCIMIENTO OFICIAL A LOS EE.

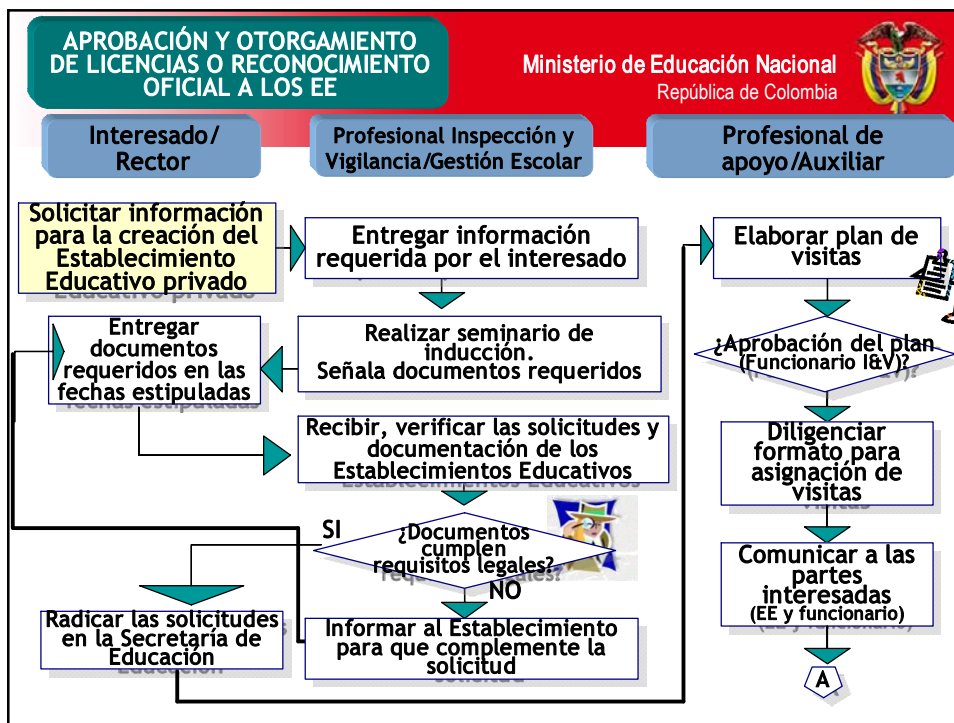
Objetivo:

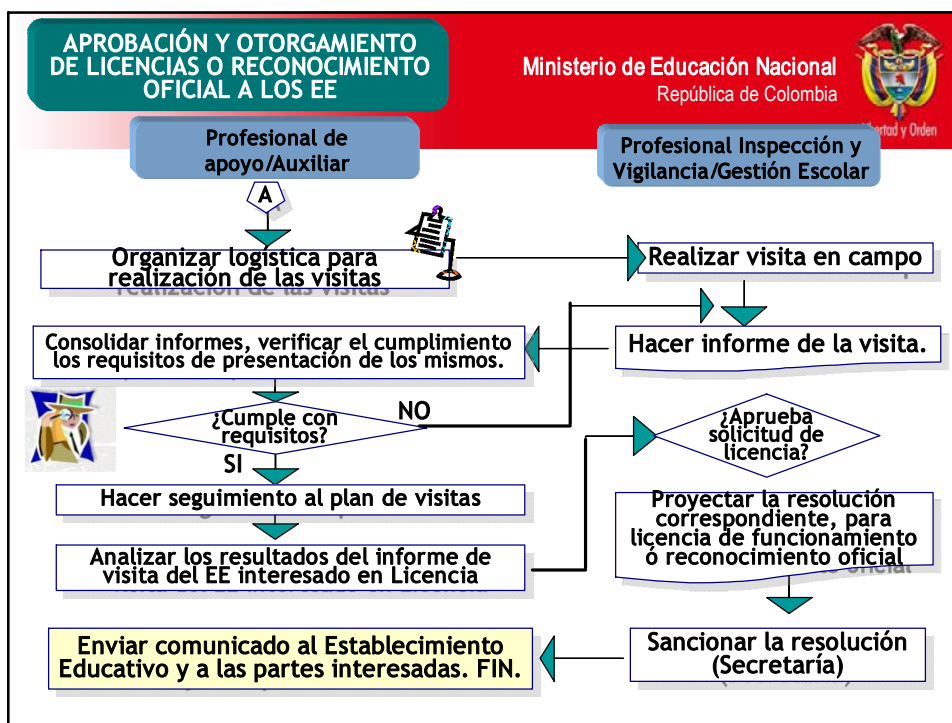
Recibir y tramitar las solicitudes de otorgamiento de licencias de funcionamiento ó reconocimiento oficial de establecimientos educativos de educación formal y no formal de la jurisdicción.

Producto final:




• aprobación de la licencia de funcionamiento para el establecimiento educativo.





Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia




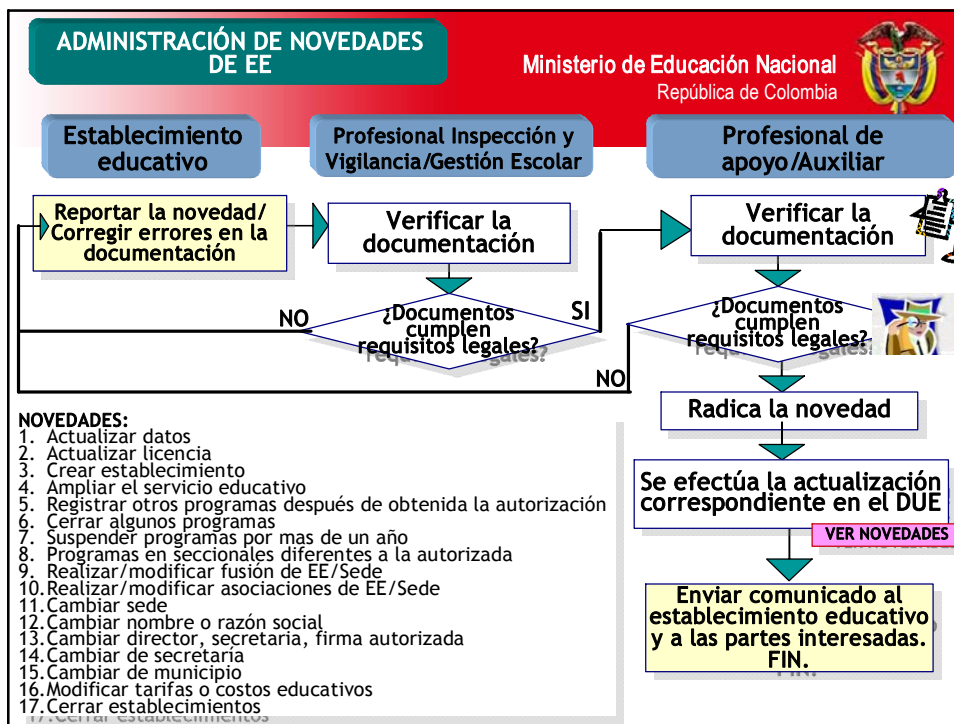
4. ADMINISTRACIÓN DE NOVEDADES DE EE

Objetivo:
Recibir y tramitar las novedades de los Establecimientos Educativos privados y oficiales de la jurisdicción, ya sean generadas por las áreas de la SE o directamente generadas por el interesado del establecimiento educativo.

Producto final:

- Generación de acto administrativo que autoriza la novedad o la comunicación a las partes interesadas en que se niega.





Ministerio de Educación Nacional
República de Colombia

Elaborar o ajustar el reglamento territorial

Los campos mínimos que debe contener el reglamento territorial, para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de la educación en la jurisdicción, son los siguientes:

- a. Principios y criterios en el proceso de inspección y vigilancia
- b. La organización de la inspección y vigilancia en su jurisdicción
- c. Perfiles y calidades de los funcionarios públicos a quienes se les asignarán procesos de inspección y vigilancia, de acuerdo con lo establecido en la Directiva Ministerial 14 de 29 de julio de 2005.
- d. Lineamientos para el establecimiento de alianzas o convenios interadministrativos y la eventual contratación de expertos cuando se requiera de su concepto técnico.
- e. Medios e instrumentos que se utilizarán para la iniciación, desarrollo y culminación del ejercicio de la inspección y vigilancia en la respectiva entidad territorial.



Elaborar plan operativo anual de inspección y vigilancia

Este plan tiene énfasis en el control, articulado con el plan de desarrollo educativo, enmarcados en los principios y criterios del reglamento territorial. El plan debe contener como mínimo:

- a. Estrategias (alineadas al plan de desarrollo)
- b. Metas e indicadores de cumplimiento (alineados al plan de desarrollo)
- c. Financiación
- d. Cronograma: El cual debe contener como campos mínimos
 - i. Establecimiento Educativo a visitar
 - ii. Alcance de la visita
 - iii. Actividades a realizar
 - iv. Los responsables de la ejecución (persona o grupo)
 - v. Fecha estimada de la realización de las visitas
 - vi. Fecha real de la realización de las visitas
 - vii. Observación del no cumplimiento de la actividad en la fecha a estimada.
 - viii. ¿Tiene informe? Si o no
 - ix. Recursos adicionales requeridos
 - x. Observaciones y seguimiento
 - xi. Espacio para realizar el seguimiento al plan por parte del encargado
 - xii. Firma de aprobación del director de área
 - xiii. Firma de aprobación de jurídica
- e. Seguimiento de metas e indicadores

